



EXISTE

USTED PUEDE CALIFICAR PARA

ASESORÍA LEGAL Y FINANCIERA

AYUDA

¿QUÉ SIGUE?: CARTA DE 5 DÍAS (CARTA DE RENTA TARDÍA).

- Usted tiene **5 días laborales** para pagar por completo o el propietario puede presentar por posesión (pedirle al tribunal que le desaloje)
- Si paga completamente *antes* del período de 5 días, usted **no puede** ser desalojado por pago tardío o impago.
- Si paga **luego del período de 5 días**, y el propietario igualmente le da una “reservación de derechos”, puede que ellos estén en capacidad de demandarle por posesión (una reservación de derechos puede ser una simple declaración de que el propietario acepta el pago, mientras que también se reserva sus derechos bajo el código del propietario e inquilino).

¿QUÉ SIGUE?: CARTA SUMARIA DE POSESIÓN

- **No abandone la propiedad.** Una carta de resumen de posesión no le está solicitando que deje su casa en este momento.
- **Participe en su mediación.** Su carta detallará una mediación online y en persona en la que puede estar en capacidad de llegar a un acuerdo que le permita quedarse en su casa, como un plan de pago. **DEHAP** puede estar en capacidad de proporcionarle asistencia financiera para hacer esto.
- Sin importar si necesita ayuda financiera para pagar su renta o consejo legal, hay servicios disponibles para ciudadanos de Delaware calificados de bajos ingresos.

[Copia del código de propietario e inquilino de Delaware:](#)



¡CONOZCA SUS DERECHOS!

Usted tiene el derecho de:

- Una unidad de renta que no ponga en peligro la salud, el bienestar o la seguridad de sus ocupantes.
- Una notificación de 60 días si el arrendamiento está finalizando o será renovado con cambios.
- Un juicio con jurado en demanda de posesión sumaria.

Es ilegal que su arrendador:

- Le desaloje por solicitar reparaciones.
- Cambie la cerradura sin obtener primero la sentencia de un tribunal en contra de usted.
- Corte la electricidad, el gas o el agua.
- Tome cualquier cosa de su propiedad. Amenace con hacerle daño a usted o a cualquier otra persona en caso de que usted no pague.

AYUDA PARA EL PAGO DE SU RENTA

Programa de Asistencia de Vivienda de Delaware

(**DEHAP**), puede estar en capacidad de proveer asistencia financiera para alquileres debidos actuales y pasados.

Llame al (866) 935-0407 o visite decovidhousinghelp.com para aplicar y ver si califica.



PARA AYUDA LEGAL:

Proyecto de Defensa de Desalojo.

Un abogado puede ser capaz de ayudarlo con su caso de forma gratuita.

Llame al (302) 478-8850

Visite delegalhelpink.org



Visite: delegalhelpink.org | Llame al: 302-478-8850

DESALOJO
DEFENSA
DEFENSA